



RESOLUCIÓN SNC N° 244/2016

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR ROBERTO LEGUIZAMÓN COMO DIRECTOR DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEPENDIENTE DEL DESPACHO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y SE DESIGNA EN DICHO CARGO A LA SEÑORA SARA JULIANA SANDOVAL AMARILLA.

Asunción, 2 de mayo de 2016

VISTO: La necesidad de organizar el plantel de recursos humanos de la Secretaría Nacional de Cultura para el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 1626/2000, determina en su artículo 8° que: "Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: ...b) los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones de la Presidencia de la República..."

Que, la Secretaría Nacional de Cultura debe cumplir con el requerimiento de designar a funcionarios competentes en los cargos de confianza para el normal desenvolvimiento de sus funciones.

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, Nacional de Cultura.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por terminadas las funciones del Señor **Roberto Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 662.938, como Director de la Coordinación del Sistema de Control Interno (MECIP), dependiente del Despacho de la Máxima Autoridad, de la Secretaría Nacional de Cultura, quien pasará a cumplir otras funciones.

Artículo 2°.- Designar a la Señora **Sara Juliana Sandoval Amarilla** con Cédula de Identidad N° 986.544, como Directora de la Coordinación del Sistema de Control Interno (MECIP), dependiente del Despacho de la Máxima Autoridad, de la Secretaría Nacional de Cultura, sin perjuicio de sus actuales funciones como Asesora de la Asesoría Técnica, dependiente del Despacho de la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de Cultura a partir de la firma de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

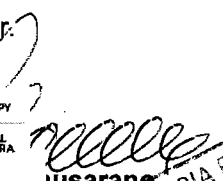
Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría


Sara Juliana Sandoval Amarilla
Ministra – Secretaría Ejecutiva

